

ACUERDO N° MS-DM-FP-3461-2026
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; artículo 34 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que los días 09 y 10 de julio de 2026, se llevará a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, la actividad denominada: *“LXIII reunión ordinaria del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana”*.
2. Que El COMISCA es el órgano del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) encargado de legislar y coordinar políticas sanitarias. Está integrado por los ministros y secretarios de salud de los ocho países miembros del SICA, quienes soluciones conjuntas a problemas regionales de salud. Cuenta con una Secretaría Ejecutiva, creada en el año 2007, que tiene por objetivo dar cumplimiento a las decisiones del Consejo, mandatos presidenciales y otras disposiciones técnicas y legales que apliquen al derecho comunitario; asimismo, se encarga de coordinar todas aquellas actividades que permitan el buen desarrollo del proceso de integración regional en el área de salud, y redunden en el bienestar de la población.; por lo que la participación de la MSc. Adriana Salazar González, Jefe de Relaciones Internacionales, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la MSc. Adriana Salazar González, cédula de identidad N° 1-12950-354, funcionaria Jefe de Relaciones Internacionales, para que asista y participe en la actividad denominada: *“LXIII reunión ordinaria del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana”*, que se llevará a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, los días 9 y 10 de julio de 2026.

Artículo 2. Los gastos del viaje de la persona funcionaria por concepto alimentación, hospedaje y transporte terrestre, serán financiados por el contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, programa 630-00 en la subpartida 10504; los gastos por concepto de tiquete aéreo serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-BNCR, Programa 630-00, subpartida 10503, viáticos al exterior por la suma de \$703,80, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la persona funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, de la persona funcionaria estará saliendo del país el 08 de julio del 2026 y regresando el 11 de julio de 2026.

Artículo 7. Rige del 08 al 11 de julio de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintiséis.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico